



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

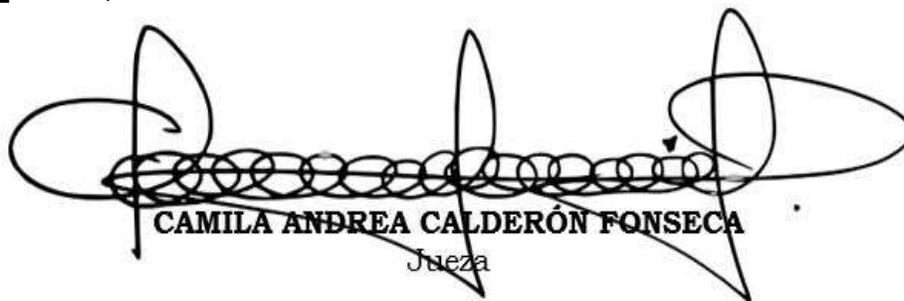
**Ejecutivo – auto concede apelación
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01024-00**

Presentado en la oportunidad procesal prevista en el artículo 322 del Código General del Proceso y al encontrarse enlistado en el numeral 5° del artículo 321 *ibidem*, se concede, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación propuesto por el gestor judicial del demandado en contra del auto adiado 23 de julio de 2021 (*Archivo digital 002, C-3*), que rechazo de plano la solicitud de nulidad propuesta.

A la luz de las previsiones de los artículos 324 y 326 de la norma en comento, previo a la remisión del expediente al superior para lo de su cargo, del escrito de sustentación del recurso de apelación propuesto por la parte pasiva (*Archivo digital 003m C-3*), córrase traslado a la parte actora en la forma y término previsto en el inciso del artículo 110 *ejusdem*.

Vencido el término de traslado y ejecutoriado el presente auto, Secretaría envíe la totalidad del expediente digital al superior. Oficiése.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 2 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **116** fijado hoy **30/08/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c71f83727bd7bc0a498cd76f62b93bcff18260645c38a105568485d2cd3a20d

Documento generado en 27/08/2021 05:05:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>